



SECRETARÍA GENERAL UNAM

Fundación UNAM

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNAM



DGTIC DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DGOAE

4.ª CONVOCATORIA BECA - TABLET CON CONECTIVIDAD 2021

La Universidad Nacional Autónoma de México en coordinación con la Fundación UNAM a través de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) convocan al alumnado de primer ingreso a Bachillerato a participar en la convocatoria de asignación de tabletas electrónicas con conexión a Internet y con tarjeta SIM, para estudiantes en situación vulnerable y de escasos recursos que no cuenten con una herramienta informática para desarrollar sus actividades académicas en línea, derivado de la emergencia sanitaria mundial provocada por el coronavirus SARS-CoV2, para el ciclo escolar 2021-2022; conforme a las siguientes

BASES

I. Requisitos:

- Ser alumno de primer ingreso a bachillerato de la UNAM y estar inscrito en el semestre 2022-1.
- Los alumnos de primer ingreso que se encuentren como "Aceptados e inscritos" en la Universidad, podrán realizar la solicitud de beca en el Sistema Integra. Previamente a la publicación de los resultados de la beca, se validará con la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), así como con los planteles que los alumnos se encuentren formalmente inscritos para que puedan ser considerados en el proceso de asignación a la beca.
- Contar con correo electrónico vigente, activo y personal, con Clave Única de Registro de Población (CURP) y un número telefónico donde pueda ser localizado.
- Contar con identificación oficial vigente o credencial de la UNAM.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).
- No haber concluido estudios del nivel educativo al que aplica, ni contar con un certificado o título previo de dicho nivel educativo.
- No contar con otro beneficio económico o en especie para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, privada y/o por la UNAM.
- No haber sido sancionado por faltas a la Legislación Universitaria.
- Registrar en el cuestionario de solicitud la dirección exacta, correcta y vigente para su localización.

La presentación de la solicitud de beca en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

II. Características de la Beca

El apoyo consiste en el préstamo de una tableta electrónica que se puede utilizar como módem para conectividad y que cuenta con una tarjeta SIM asociada a un servicio de Internet móvil limitado de 8.5 GB mensuales, con el compromiso de usar el equipo móvil para cumplir con el objeto de la presente convocatoria, así como el cuidado de dicho aparato electrónico, ya que es patrimonio de la Universidad, y regresarla al concluir el periodo de la beca.

El apoyo será entregado en la fecha que determine la DGTIC y la DGAE, lo cual será comunicado a las(os) beneficiarias(os) a través de su correo electrónico y cuenta del Sistema Integra.

III. Criterios de Compatibilidad

Esta beca SI es compatible con las modalidades de beca que tengan un fin distinto a la conectividad.

III.I Restricciones

NO TENER ALGÚN BENEFICIO DE CONECTIVIDAD Y/O TABLET CON CONECTIVIDAD YA ASIGNADO COMO APOYO POR LA UNAM, INSTITUCIONES PRIVADAS O GOBIERNO FEDERAL.

IV. Criterios de Priorización

En caso de que el número de tabletas electrónicas móviles con conexión a Internet no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica de acuerdo con el Sistema de Ingresos Familiares (SEIF) reportado por la Dirección General de Planeación.
- Alumnas y alumnos que no cuenten con ningún beneficio o apoyo económico o en especie.

V. Procedimiento

-Las(os) interesadas(os) en participar deberán ingresar a la página de la DGOAE (<http://www.dgoae.unam.mx>) o Portal del Becario en la página: (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y realizar su registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA con estatus finalizada, el cual servirá como acuse de recibo.

-El periodo de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 09 al 19 de agosto de 2021. Este periodo es improrrogable.

-Los planteles de bachillerato de la UNAM deberán "postular", a través del módulo "validar la postulación", en el Sistema INTEGRA, las solicitudes de los aspirantes de primer ingreso al Bachillerato que se encuentren inscritos y que no cuenten con un apoyo (para el mismo fin) de conectividad y/o Tablet con conectividad. Esto con la finalidad de evitar duplicidad de apoyos, así como emitir el visto bueno del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes. Lo anterior, del 09 al 23 de agosto de 2021. Las(os) alumnas(os) que no sean postulados en tiempo y forma por los planteles, no podrán ser considerados para continuar en el proceso de selección de beneficiarios.

-El Comité Técnico Institucional de Becas dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el día 08 de septiembre de 2021.

-Para la Consulta de Resultados deberá ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña.

-Las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de publicación de resultados, en caso contrario el apoyo será cancelado:

- Consultar vía Internet y conservar la documentación que las(os) acredita como becarias(os).
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que los ingresos mensuales per cápita del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos, que no cuentan con otro beneficio similar o en especie, que no han concluido otros estudios de educación media superior o superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como becarias(os) del programa.
- Recoger en tiempo y forma la tableta electrónica móvil, de acuerdo con el procedimiento y fechas que la DGTIC y DGAE les indiquen, a través del correo electrónico que proporcionaron en la solicitud, mensajes de INTEGRA, redes sociales y páginas oficiales de cada escuela o plantel.
- Al momento de recoger la tableta, deberán presentarse junto a la madre, padre o tutor con identificación oficial y deberán firmar la carta responsiva, así como los documentos adicionales que la DGTIC y la DGAE les soliciten en el procedimiento. Deberán también, verificar el adecuado funcionamiento de la tableta incluyendo la conectividad a Internet.
- Al firmar la carta responsiva se compromete a lo siguiente: previamente al uso de la Tablet, debe leer el manual de usuario, lineamientos e infografía que le serán entregados, los cuales debe seguir al pie de la letra para activar y usar la Tablet.

Las tabletas se entregarán a través de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) y la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

VI. Vigencia y Duración de la Beca

El apoyo se entregará para el uso adecuado del mismo, a partir del mes de septiembre de 2021 y concluirá en el mes de enero de 2022. En caso de que exista recurso presupuestal disponible, la vigencia y duración de la beca podría ampliarse, de ser el caso, se notificará la fecha a las(os) becarias(os) a través de correo electrónico y medios de difusión oficiales. La persona beneficiaria se compromete a regresar la tableta electrónica móvil en buen estado, al término oficial de la beca, en la fecha y lugar que se le indicarán.

VII. Causas de cancelación de la beca

- 1.-En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la persona beneficiaria la beca será cancelada, aun cuando ya haya sido asignada, por lo que, en su caso, la o el alumno se obliga a regresar la tableta electrónica móvil, en buen estado, en la fecha y lugar que le indique.
- 2.-La(el) becaria(o) deberá permanecer inscrito en la Universidad a lo largo del periodo que comprende la presente convocatoria, en caso de que egrese, cambie de plantel, suspenda estudios o no presente inscripción, la beca será cancelada y deberá regresar la Tablet.
- 3.-En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio de la(el) beneficiaria(o).

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, 09 de agosto de 2021
Dr. Germán Álvarez Díaz de León.- Director General de Orientación y Atención Educativa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Fundación UNAM



www.becarios.unam.mx

www.dgoae.unam.mx



[/BecariosUNAM](https://www.facebook.com/BecariosUNAM)



[@BecariosUNAM](https://twitter.com/BecariosUNAM)



[BECARIOS UNAM](https://www.youtube.com/BecariosUNAM)